



“La falta de recursos nos indica que es un organismo que tiene muchas fallas”

MARTE VEGA ROMÁN Presidente de la CAADES



ADVIERTEN EXPERTOS

Bajo presupuesto para Senasica arriesga sanidad alimentaria

JASSIEL VALDELAMAR

jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

La disminución sostenida del presupuesto asignado al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) para 2024 genera inquietudes sobre la capacidad del organismo para salvaguardar la seguridad alimentaria en México.

Marte Vega Román, presidente

de la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa (CAADES), expresó su inquietud ante la situación, señalando que la supuesta contaminación de melones en Sonora afecta a todos los productos mexicanos, perjudicando gravemente a los productores.

Vega Román también destacó la reducción del presupuesto de Senasica en los últimos años y la necesidad de contar con un orga-

nismo fuerte. Instó a asignar más recursos para que Senasica cumpla cabalmente con sus programas, especialmente en momentos en que la falta de presupuesto puede afectar la instrumentación adecuada de dichos esquemas.

“La falta de recursos que se le ha asignado en los últimos presupuestos nos indica que es un organismo que no está en su máximo potencial, tienen muchas fallas”, dijo en entrevista.

Por su parte, Juan Carlos Anaya, director general de Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA), señaló que la disminución del presupuesto de Senasica es crítica, lo que resulta preocupante, ya que el organismo juega un papel vital en la seguridad nacional, garantizando la inocuidad y sanidad de los alimentos.

Anaya destacó que las empresas exportadoras son estrictas en cumplir con las certificaciones para vender al exterior, pero la realidad presupuestaria de Senasica es preocupante.

El presupuesto de la institución ha disminuido de manera significativa, pasando de 6 mil 882 millones de pesos en 2018 a 5 mil 330 millones de pesos en 2024, representando una disminución del 22.5 por ciento en términos nominales.

ANAM, INCONSTITUCIONAL

Un tribunal dictaminó como inconstitucional la creación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), al considerar que su establecimiento a través de un reglamento contradice las facultades exclusivas que tiene el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en materia aduanera.

Esta sentencia responde a un juicio de amparo presentado por un contribuyente afectado, y sienta un precedente importante sobre la legalidad del nuevo órgano desconcentrado de Hacienda.

FUNDAMENTO

Las atribuciones conferidas al SAT, no pueden ser transferidas a otros organismos que haya creado el Ejecutivo.

De acuerdo con el Tribunal, el problema radica en que la Ley del SAT, emitida por el Poder Legislativo, le confirió originalmente al SAT de forma exclusiva las atribuciones en materia aduanera. Por ello, el Poder Ejecutivo no

tenía facultades para crear posteriormente a la ANAM vía reglamento y dotarla de facultades que ya estaban legalmente conferidas al SAT.

Karla Medina, especialista en Comercio Exterior y Aduanas en Chapper Consulting, explicó que esto viola el principio de subordinación jerárquica, que exige que los reglamentos se fundamenten y encuentren medida en las leyes que regulan la materia.